



25 ABR 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1539

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 47103 de fecha 25 de enero 2024, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 02 de febrero de 2024, se requiere la compra de Jardín Artificial para cierre perimetral entre Dimaao y Centro Veterinario.

2. Que, por decreto alcaldicio 555 del 12 de febrero de 2024, entre las fechas 14 al 20 de febrero de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-13-L124, declaras inadmisibles las ofertas y desierta la licitación.

3. Que, por decreto alcaldicio 1105 del 25 de marzo de 2024, entre las fechas 25 de marzo al 02 de abril de 2024, se realizó el segundo llamado a licitación pública en el portal según la licitación 2721-22-L124

4. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.04.015 y 215.22.04.999 denominada "Otros", centro de costo 28.02.09. fondos propios, por un monto de \$6.700.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

5. Que, la oferta presentada por los proveedores **COMERCIAL BLJ LTDA, SOCIEDAD COMERCIAL MGT SPA, GREENVITAL LTDA, INVERSIONES CREATIVOS SPA**. se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

6. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, los proveedores **COMERCIAL BLJ LTDA, SOCIEDAD COMERCIAL MGT SPA**, ofertan según lo solicitado en Bases de Licitación, el oferte **GREENVITAL LTDA**, adjunta cotización y fotos de los productos ofertados, pero no las EE.TT., al no cumplir con esto según lo señalado en los términos de referencia, Por ultimo la oferta de **INVERSIONES CREATIVOS SPA**, esta no adjunta cotización ni EE.TT., al no cumplir con esto y según lo señalado en Bases de Licitación se evaluación 0 puntos.

7. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", las ofertas presentadas por **COMERCIAL BLJ LTDA** informa que su plazo de entrega es en (un) 1 día, **SOCIEDAD COMERCIAL MGT SPA** y **INVERSIONES CREATIVOS SPA** en 2 días y por último **GREENVITAL LTDA** no informa plazo de entrega.

8. Que el proveedor **COMERCIAL BLJ LTDA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades



Ilustre Municipalidad
de Buin

correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-22-L124, que compra Jardín Artificial para cierre perimetral entre Dimaao y Centro Veterinario Municipal, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **COMERCIAL BLJ LTDA RUT: 77.864.991-8**, por un monto de \$6.691.835.- (seis millones seiscientos noventa y un mil ochocientos treinta y cinco pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.015 denominada "Productos Agropecuarios" y 215.22.04.999 denominada "Otros", centro de costo 28.02.09.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



RONIMO MARTINI GORMAZ

SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VTS/WZS/FMO/CRP/MLP

DISTRIBUCION

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable